



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2016

Vistos los expedientes de ámbito uniprovincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm 205 de 25 de octubre de 2016), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden reguladora, obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2016, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2016.

Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de diez días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación, optar entre las subvenciones y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones,



en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en el artículo 15, que corresponde a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo la puesta en marcha de los Itinerarios Personalizados de Inserción y las actuaciones de orientación profesional de las personas demandantes de empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial en Granada de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de dicha Agencia, para resolver cuando los proyectos afecten a su ámbito provincial, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2016, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 19 de octubre de 2016, con cargo a la partida presupuestaria:

1439180000 G/32L/44207/18 S0574
1439180000 G/32L/46005/18 S0574
1439180000 G/32L/48007/18 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y por tanto están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General procede a emitir la presente Resolución



Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III y III bis** de la presente Resolución.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas y las entidades beneficiarias provisionales que han desistido de la solicitud, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Hasta un máximo del 50 por ciento, a la firma de la resolución de concesión
- Hasta un máximo de 25 por ciento, una vez transcurrido el 50 por ciento de la ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40 por ciento de los objetivos establecidos
- El 25 por ciento restante, una vez presentada y validada la justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen (artículo 27), los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, un mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 de enero 2018.
- Segunda justificación, tres meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado, esto es, hasta el 26 marzo de 2019.



QUINTO- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario del incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros generados por los fondos librados, desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto.
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa. (1)
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso, así como justificantes de pago de dichos servicios.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.



No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 (artículo 4, Orden de 5 de octubre de 2015).

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, así como con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

SÉPTIMO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

OCTAVO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

NOVENO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 27 cuadro resumen Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo, como se establece en el artículo 23 de la Orden de 5 octubre de 2015, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.



DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016 (artículo 24), las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme al Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO TERCERO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO QUINTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la



advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo

Granada, 21 de diciembre de 2016.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA SAE


Fdo.: Juan José Martín Arcos



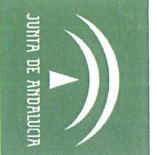
ANEXO I.

Expediente	CIF	Entidad	Coste Total
GR/OCA/0001/2016	P1813700J	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	147.741,56 €
GR/OCA/0002/2016	P1800010I	MM COMARCA GUADIX	147.822,79 €
GR/OCA/0003/2016	P1800022D	MM COSTA TROPICAL	308.337,79 €
GR/OCA/0004/2016	P1800011G	MM COMARCA ALHAMA	147.822,79 €
GR/OCA/0005/2016	P1815000C	AYUNTAMIENTO ÓRGIVA	147.821,56 €
GR/OCA/0007/2016	P6800013B	MM ALPUJARRA GRANADINA	160.541,56 €
GR/OCA/0009/2016	P1802200D	AYUNTAMIENTO ARMILLA	341.427,68 €
GR/OCA/0010/2016	P1808900C	AYUNTAMIENTO GRANADA	147.822,56 €
GR/OCA/0012/2016	P1812300J	AYUNTAMIENTO LOJA	147.822,79 €
GR/OCA/0013/2016	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	383.590,85 €
GR/OCA/0014/2016	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	160.663,56 €
GR/OCA/0015/2016	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA	136.617,04 €
GR/OCA/0017/2016	P6810202I	OAL AGENCIA AMTVA HUÉTOR TÁJAR	147.675,56 €
GR/OCA/0018/2016	P1800031E	MANCOMUNIDAD HUÉSCAR	146.121,56 €
GR/OCA/0019/2016	P1800006G	MM VALLE LECRÍN	147.822,54 €
GR/OCA/0020/2016	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	860.497,83 €
GR/OCA/0024/2016	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	351.116,41 €



ANEXO II.

CIF	Entidad	
G18025353	ASOGRA	DESISTIDA
G18056374	ASPAYM GRANADA	DESESTIMADAS
G18086686	COAG GRANADA	DESESTIMADAS
G18387928	ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO e I.	DESESTIMADAS
P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA	DESESTIMADAS
P1800001H	MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL	DESESTIMADAS
P1800019J	MM COMARCA BAZA	DESESTIMADAS
P1818600G	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	DESESTIMADAS
P6800408E	OAL ALBOLOTE	DESESTIMADAS
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DESESTIMADAS
R1800085A	CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	DESESTIMADAS



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTERRO - -	NIF	P18137001	Nº EXPTE.	GR/OCA/0001/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES							
		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:		
ZONA DE COBERTURA	MONTERRO								
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MONTERRO (GRANADA)								
DIRECCIÓN	CL ZANJON 4								
CP	18270								
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>								
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>								
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>								
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>								
Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00								
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00								
COSTE TOTAL PROYECTO		128.541,56		128.541,56		128.541,56		128.541,56	
IMPORTE SUBVENCIÓN									
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56		128.541,56		128.541,56		128.541,56	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		19.200,00		19.200,00		19.200,00		19.200,00	
GASTOS GENERALES		0,00		0,00		0,00		0,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS		147.741,56		147.741,56		147.741,56		147.741,56	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO --

NIF: P1813700J

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 7

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0001/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.741,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.741,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.741,56

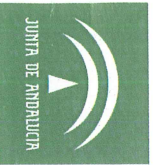
CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.870,78 €
2017	G/32L/46005/18	36.935,39 €
2018	G/32L/46500/18	36.935,39 €

PRIMER PAGO: 73.870,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.935,39 €

TERCER PAGO: 36.935,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX - -	NIF	P18000101	Nº EXPT.	GR/OCA/0002/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES								
			Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	GUADIX									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	GUADIX (GRANADA)									
	DIRECCIÓN	UR EL DUQUE 3, piso B									
	CP	18500									
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>									
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>									
	TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general									
		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	N°	2	128.541,56	N°	2	128.541,56
	TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	0,00	2	128.541,56	0,00	2	128.541,56
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	0,00	2	128.541,56	0,00	2	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00										
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00										
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56	128.541,56	128.541,56	0,00	128.541,56	0,00	128.541,56	0,00	128.541,56	0,00
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN											
GASTOS GENERALES		19.281,23	19.281,23	19.281,23	0,00	19.281,23	0,00	19.281,23	0,00	19.281,23	0,00
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		147.822,79	147.822,79	147.822,79	0,00	147.822,79	0,00	147.822,79	0,00	147.822,79	0,00



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX --

NIF: P18000101

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCIÓN 22, piso 2, puerta D

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0002/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.911,40
2017	G/32L/46005/18	36.955,70
2018	G/32L/46005/18	36.955,69

PRIMER PAGO: 73.911,40 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,69 €



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical --

NIF: P1800022D

DIRECCIÓN: PZ Javier de Burgos 5, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0003/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 308.337,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 308.337,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 308.337,79

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	154.168,90 €
2017	G/32L/46005/18	77.084,45 €
2018	G/32L/46005/18	77,084,44 €

PRIMER PAGO: 154. 168,90 €

SEGUNDO PAGO: 77.084,45 €

TERCER PAGO: 77.084,44 €



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANOCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA - -

NIF: P1800011G

DIRECCIÓN: CR VELEZ MÁLAGA 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0004/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.911,40 €
2017	G/32L/46005/18	36.955,70 €
2018	G/32L/46005/18	36.955,69 €

PRIMER PAGO: 73.911,40 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,69 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE ORGIVA - -	NIF	P1815000C	Nº EXPT.	GR/OCA/0005/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		DURACIÓN	0,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA		ORGIVA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ORGIVA (GRANADA)			
DIRECCIÓN		AV GONZALEZ ROBLE S 20			
CP		18400			
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	Nº	Nº	Nº
		PERSONAL TÉCNICO	2	2	2
		TOTAL P. TÉCNICO	2	2	2
		PERSONAL DE APOYO	0	0	0
TOTAL		2	2	2	2
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.600,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	
PERS. TÉCNICO		Nº	Nº	Nº	Nº
TIT. PROFESIONAL		0	0	0	0
TIT. UNIVERSITARIO		0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		128.541,56	128.541,56	128.541,56	128.541,56
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		19.280,00	19.280,00	19.280,00	19.280,00
GASTOS GENERALES		0,00	0,00	0,00	0,00
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		147.821,56	147.821,56	147.821,56	147.821,56



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA - -

NIF: P1815000C

DIRECCIÓN: AV GONZALEZ ROBLES 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0005/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 128.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.821,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.821,56

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.910,78 €
2017	G/32L/46005/18	36.955,39 €
2018	G/32L/46005/18	36.955,39 €

PRIMER PAGO: 73.910,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,39 €

TERCER PAGO: 36.955,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA - -	NIF	PE8000138	Nº EXPT.	GR/OCA/0007/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		DURACIÓN	0,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES							
			ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	GP	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	
		UGJAR	CADJAR (GRANADA)	PZ ESPAÑA 12	18440	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		Demandantes de Empleo en general								
	COLECTIVO									
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
		TOTAL P. TÉCNICO	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56	2	128.541,56
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00		4.600,00		4.600,00		4.600,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24,00	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°	Desde: N°	Hasta: N°	Meses: N°
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00		
	TOTAL COSTES SALARIALES	128.541,56		128.541,56		128.541,56		128.541,56		
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	32.000,00		32.000,00		32.000,00		32.000,00		
	GASTOS GENERALES	0,00		0,00		0,00		0,00		
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	160.541,56		160.541,56		160.541,56		160.541,56		
	TOTAL GASTOS	160.541,56		160.541,56		160.541,56		160.541,56		



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA --

NIF: P6800013B

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA, 12 12

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0007/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.541,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 160.541,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 160.541,56

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	80.270,78 €
2017	G/32L/46005/18	40.135,39 €
2018	G/32L/46005/18	40,135,39 €

PRIMER PAGO: 80.270,78 €

SEGUNDO PAGO: 40.135,39 €

TERCER PAGO: 40.135,39 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE ARMILLA - -	NIF	P1802200D	Nº EXPT.	GR/OCA/0009/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA		ARMILLA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ARMILLA (GRANADA)			
DIRECCIÓN		CL CAMINO DEL JUEVES 100			
GP		18100			
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>			
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
		4	257.083,12	4	257.083,12
		4	257.083,12	4	257.083,12
		1	44.989,56	1	44.989,56
		5	302.072,68	5	302.072,68
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		6.900,00		0,00	
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
		0	0,00	0	0,00
		0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		302.072,68		302.072,68	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		0,00	
GASTOS GENERALES		39.355,00		39.355,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS		341.427,68		341.427,68	
COSTE TOTAL PROYECTO		302.072,68		302.072,68	
IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00		0,00	
COSTE TOTAL PROYECTO		302.072,68		302.072,68	
IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00		0,00	
COSTE TOTAL PROYECTO		341.427,68		341.427,68	
IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00		0,00	



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA - -

NIF: P1802200D

DIRECCIÓN: PZ CONSTITUCIÓN 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0009/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 341.427,68

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 341.427,68

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 341.427,68

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	170.713,84 €
2017	G/32L/46005/18	85.356,92 €
2018	G/32L/46005/18	85.356,92 €

PRIMER PAGO: 170.713,84 €

SEGUNDO PAGO: 85.356,92 €

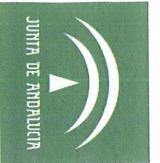
TERCER PAGO: 85.356,92 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GRANADA - -	NIF	P1808900C	Nº EXPTE.		GR/OCA/0010/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses	

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	GRANADA-CARTULLA	GRANADA-ZAIDIN	GRANADA-CERCANIAS			
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)	GRANADA (GRANADA)	GRANADA (GRANADA)			
	DIRECCIÓN	CL FRAY JUAN SÁNCHEZ COTANI 28	CL SANTA ROSALIA 6	CL DIVINA PASTORA 9			
	CP	18011	18007	18012			
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Personas desempleadas en riesgo de exclusión			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
PERSONAL TÉCNICO	2	2	6	2	2	128.541,56	
TOTAL P. TÉCNICO	2	2	6	2	2	128.541,56	
PERSONAL DE APOYO	0	0	1	0	0	0,00	
TOTAL	2	2	7	2	2	128.541,56	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.600,00	0,00	0,00	0,00	4.600,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	
PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0	0	0	0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	0	0	0	0	0	0,00	
TOTAL	0	0	0	0	0	0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO	128.541,56	0,00	0,00	0,00	128.541,56	
	IMPORTE SUBVENCIÓN						
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	19.281,00	0,00	0,00	0,00	19.281,00	
	GASTOS GENERALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	147.822,56	0,00	0,00	0,00	147.822,56		
TOTAL GASTOS	147.822,56	0,00	0,00	0,00	147.822,56		



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GRANADA - -

NIF: P1808900C

DIRECCIÓN: PZ DEL CARMEN 12

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0010/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 798.851,36

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.822,56

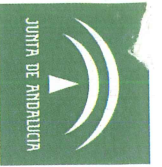
CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.911,28 €
2017	G/32L/46005/18	36.955,64 €
2018	G/32L/46005/18	36,955,64 €

PRIMER PAGO: 73.911,28 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,64 €

TERCER PAGO: 36.955,64 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA --

NIF: P1812300J

DIRECCIÓN: CL DUQUE DE VALENCIA 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0012/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,79

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.822,79

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.911,40 €
2017	G/32L/46005/18	36.955,70 €
2018	G/32L/46005/18	36.955,69 €

PRIMER PAGO: 73.911,40 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,70 €

TERCER PAGO: 36.955,70 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO - -	NIF	G1834376	Nº EXPT.		DURACIÓN	0,00 meses	GR/OCA/0013/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES					
		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ZONA DE COBERTURA	GRANADA-CENTRO						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)						
DIRECCIÓN	AV DIVINA PASTORA, URB TRIUNF JARDÍN 15, letra B						
CP	18012						
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>						
COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusi?/n						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº			Nº		
	PERSONAL TÉCNICO	4		257.083,12	4		257.083,12
	TOTAL P. TÉCNICO	4		257.083,12	4		257.083,12
	PERSONAL DE APOYO	1		44.989,56	1		44.989,56
TOTAL	5		302.072,68	5		302.072,68	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	6.900,00				6.900,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº			Nº		
	PERS. TÉCNICO	0		0,00	0		0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00	0		0,00
	TOTAL	0		0,00	0		0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00		
TOTAL COSTES SALARIALES	302.072,68				302.072,68		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00		
GASTOS GENERALES	75.518,17				75.518,17		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	6.000,00				6.000,00		
TOTAL GASTOS	383.590,85				383.590,85		
COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
302.072,68		302.072,68		302.072,68		302.072,68	
		0,00					
75.518,17		75.518,17		75.518,17		75.518,17	
6.000,00		6.000,00		6.000,00		6.000,00	
383.590,85		383.590,85		383.590,85		383.590,85	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO - -

NIF: G18343376

DIRECCIÓN: AV DIVINA PASTORA. URB. TRIUNFO 9, puerta B

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0013/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 383.590,85

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 383.590,85

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 383.590,85

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/48007/18	191.795,43 €
2017	G/32L/48007/18	95.897,71 €
2018	G/32L/48007/18	95.897,71 €

PRIMER PAGO: 191.795,43 €

SEGUNDO PAGO: 95.897,71 €

TERCER PAGO: 95.897,71 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO MONTES ORIENTALES - -

NIF: P68000091

DIRECCIÓN: CL AMAPOLA 2

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0014/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 160.663,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 160.663,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 160.663,56

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	80.331,78 €
2017	G/32L/46005/18	40.165,89 €
2018	G/32L/46005/18	40.165,89 €

PRIMER PAGO: 80.331,78 €

SEGUNDO PAGO: 40.165,89 €

TERCER PAGO: 40.165,89 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEGRADI COCEMFE GRANADA --

NIF: G18075408

DIRECCIÓN: PS LAGUNA DE CAMEROS 6

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0015/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 273.234,08

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 136.617,04

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 136.617,04

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/48007/18	68.308,52 €
2017	G/32L/48007/18	34.154,26 €
2018	G/32L/48007/18	34.154,26 €

PRIMER PAGO: 68.308,52 €

SEGUNDO PAGO: 34.154,26 €

TERCER PAGO: 34.154,26 €



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: OAL AGENCIA ADITIVA HUETOR TAJAR --

NIF: P68102021

DIRECCIÓN: CR Villanueva Mesia 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0017/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.675,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.675,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.675,56

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.837,78 €
2017	G/32L/46005/18	36.918,89 €
2018	G/32L/46005/18	36.918,89 €

PRIMER PAGO: 73.837,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.918,89 €

TERCER PAGO: 36.918,89 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD HUÉSCAR --

NIF: P1800031E

DIRECCIÓN: CL ÁNGEL 15

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0018/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 146.121,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 146.121,56

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 146.121,56

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.060,78 €
2017	G/32L/46005/18	36.530,39 €
2018	G/32L/46005/18	36.530,39 €

PRIMER PAGO: 73.060,78 €

SEGUNDO PAGO: 36.530,39 €

TERCER PAGO: 36.530,39 €,



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LEGRIN --

NIF: P1800006G

DIRECCIÓN: CL C/ REGINA 11, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0019/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,54

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 147.822,54

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 147.822,54

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	73.911,27 €
2017	G/32L/46005/18	36.955,64 €
2018	G/32L/46005/18	36.955,63 €

PRIMER PAGO: 73.911,27 €

SEGUNDO PAGO: 36.955,64 €

TERCER PAGO: 36.955,63 €



ANEXO III

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

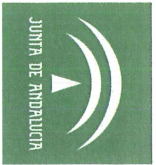
ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELMIRA - -	NIF	P6800010H	Nº EXPTJE.	GR/OCA/0020/2016
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2016	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	24 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		UNIDAD 3		UNIDAD 4	
		LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN
		PINOS PUENTE	CL REAL 123, piso 1	GRANADA-CERCANIAS	CL ALCAZABA 2	SANTA FE	CL PABLO IGLESIAS 3	GRANADA-CERCANIAS	CL BRASIL 5
		CP	18240		18197		18320		18210
		ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		COLECTIVO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Demandantes de Empleo en general	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Demandantes de Empleo en general	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	Demandantes de Empleo en general	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24
ACCIONES DE ORIENTACIÓN			Nº		Nº		Nº		Nº
	PERSONAL TÉCNICO		3		3		3		2
	TOTAL P. TÉCNICO		3		3		3		2
	PERSONAL DE APOYO		1		1		1		0
	TOTAL		4		4		4		2
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		6.900,00		6.900,00		6.900,00		0,00
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24		Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24		Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24		Desde: 27/12/2016 Hasta: 26/12/2018 Meses: 24	
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0		0		0		0
		TIT. UNIVERSITARIO	0		0		0		0
		TOTAL	0		0		0		0
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		0,00
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		0,00
		COSTE TOTAL PROYECTO	237.801,90		0,00		237.801,90		0,00
		IMPORTE SUBVENCIÓN			237.801,90				
	TOTAL COSTES SALARIALES		237.801,90		237.801,90		237.801,90		0,00
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
	GASTOS GENERALES		35.670,28		0,00		35.000,00		0,00
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00		0,00		0,00
	TOTAL GASTOS		273.472,18		285.301,90		272.801,90		272.801,90
		COSTE TOTAL PROYECTO			0,00		0,00		0,00
		IMPORTE SUBVENCIÓN			285.301,90		272.801,90		0,00



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

UNIDADES		UNIDAD 5		TOTAL UNIDADES							
ZONA DE COBERTURA		PINOS PUENTE									
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ATARFE (GRANADA)									
DIRECCIÓN		CL. DOCTOR JIMENEZ RUEDA 10									
CP		18230									
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
PERSONAL TÉCNICO		3	0,00	9	578.437,02	9	578.437,02				
TOTAL P. TÉCNICO		3	0,00	9	578.437,02	9	578.437,02				
PERSONAL DE APOYO		1	0,00	3	134.968,68	3	134.968,68				
TOTAL		4	0,00	12	713.405,70	12	713.405,70				
OBI. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		20.700,00							
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	Desde: 27/12/2016	Hasta: 26/12/2018	Meses: 24	
PERS. TÉCNICO		TIT. PROFESIONAL	0	0	0,00	0	0,00				
PERS. TÉCNICO		TIT. UNIVERSITARIO	0	0	0,00	0	0,00				
TOTAL		TOTAL	0	0	0,00	0	0,00				
OBI. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00							
OBI. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00							
TOTAL COSTES SALARIALES		0,00		713.405,70							
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN				28.921,85							
GASTOS GENERALES				118.170,28							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				0,00							
TOTAL GASTOS		0,00		860.497,83							
COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN	
0,00				713.405,70				0,00			
0,00				28.921,85				0,00			
0,00				118.170,28				0,00			
0,00				860.497,83				860.497,83			



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA --

NIF: P6800010H

DIRECCIÓN: CL DOCTOR JIMENEZ RUEDA 10

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0020/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 1.277.384,45

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 860.497,83

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 860.497,83

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	430.248,92 €
2017	G/32L/46005/18	215.124,46 €
2018	G/32L/46005/18	215.124,45 €

PRIMER PAGO: 430.248, 92 €

SEGUNDO PAGO: 215.124,46 €

TERCER PAGO: 215.124,45 €



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --

NIF: P1814200J

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0024/2016

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 498.825,52

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 351.116,41

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 351.116,41

CENTRO GESTOR: 4004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	G/32L/46005/18	175.558,21 €
2017	G/32L/46005/18	87.779,10 €
2018	G/32L/46005/18	87.779,10 €

PRIMER PAGO: 175.558,21 €

SEGUNDO PAGO: 87.779,10 €

TERCER PAGO: 87.779,10 €



ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Denominación: _____
Domicilio Social: _____
Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tfno.: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____
Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el **Anexo III** de la Resolución

--

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firma y sello)

Fdo.:

(Nombre y apellidos del arriba firmante)



ANEXO V. Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		FECHA PAGO
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____
 CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta Institución.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____